

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:15 horas del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

### **Asistentes:**

Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

### **Concejales:**

Doña Helena Arruabarena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de Personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de Bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

### **1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

Se aclarará en el punto 7º que se analizaron e introdujeron algunos cambios en el condicionado de la contratación.

Con la puntualización anterior, se aprueba por unanimidad el acta del pasado nueve de octubre de 2017.

\*\*\* \*\*

Dada la importancia y complejidad del condicionado del punto 5º del orden del día, el señor Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno consideran oportuno anticipar el

debate y votación del mismo, esto es, la contratación de proyecto de Casa de Cultura en Sarriguren, atacando el resto de asuntos a continuación.

## **5º.- CONTRATACIÓN DE PROYECTO DE CASA DE CULTURA EN SARRIGUREN.**

Se cuenta con propuesta de condicionado administrativo y condicionado técnico, que se analizan con detalle.

En el condicionado administrativo, económico y social se introducen cambios en varios de sus apartados: objeto del contrato, eficiencia energética y su certificación, forma de pago de facturas, ponderación de criterios de adjudicación, subcontratación, y algún otro de menor relevancia, que quedan incorporados al pliego de referencia.

Se analizan igualmente con detalle las condiciones técnicas de la contratación perfilando espacios, superficies y características del futuro equipamiento a tener en cuenta en el momento de redacción del proyecto.

Finalmente, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de contratación de Proyecto de Casa de Cultura en Sarriguren

Consta en el mismo documentación integrada por pliegos de condiciones particulares administrativas, económicas, sociales y técnicas.

El procedimiento a seguir según dichos condicionados es el abierto con publicidad comunitaria.

El presupuesto a que asciende el contrato es de 221.000,00 euros iva excluido.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar expediente de contratación de Proyecto de Casa de Cultura en Sarriguren con los pliegos de condiciones particulares, administrativas, económicas, sociales y técnicas que definen la misma.

**2º.-** Incoar expediente de licitación correspondiente.

**3º.-** Autorizar un gasto, sin iva, de 221.000,00 euros con cargo a las partida 1-33400-62700 del presupuesto vigente.

**4º.-** Proceder a la publicación de los preceptivos anuncios.

\*\*\* \*\*

## **2º.- CONTRATACIÓN DE OBRA DE SEGUNDA FASE DE EDIFICIO POLIVALENTE EN ZONA HUERTOS ECOLÓGICOS DE SARRIGUREN**

El asunto queda sobre la mesa.

## **3º.- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

En este punto, tras introducir criterios técnicos de adjudicación en el condicionado, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de contratación de asistencia técnica de asesoría laboral, fiscal y de seguridad social.

Consta en el mismo documentación integrada por pliegos de condiciones particulares administrativas, económicas, sociales y técnicas.

El procedimiento a seguir según dichos condicionados es el abierto sin publicidad comunitaria.

El presupuesto a que asciende el contrato es de 16.560,00 euros iva excluido.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar expediente de contratación de de asistencia técnica de asesoría laboral, fiscal y de seguridad social con los condicionados particular y técnico que definen la misma.

**2º.-** Incoar expediente de licitación correspondiente.

**3º.-** Autorizar un gasto, sin iva, de 16560.00 euros con cargo a las partida 1-9200022770 del presupuesto vigente.

**4º.-** Comunicar a Unión Asesora Piquer, S.L. que la actual relación contractual en materia laboral, fiscal y de seguridad social, finalizará el próximo 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de su eventual continuación en los actuales precios de contratación, si para esa fecha no se hubiera adjudicado la nueva contratación y hasta su adjudicación.

**5º.-** Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

## **4º.- DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO DE OLAZ.**

El asunto queda sobre la mesa.

\*\*\* \*\*

**6°.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

No se suscita ninguno.

**7°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Ninguna.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tampoco se interesa ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.